Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 09 de enero de 2024

VISTO el expediente MPA-E-102.778-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de veintiocho (28) llaves o dispositivos criptográficos (Token) destinados al personal de la Secretaría de Industria y Promoción Económica y de la Dirección General de Administración Financiera Secretaría de Administración Financiera, ambas, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 6/2025 – RAF 560.

Que en orden 14 obra Nota Fundada N° 1816/2024 – Letra: D.G.I. – S.I.P.E. – M.P. y A., autorizada por la señora Secretaria de Industria y Promoción Económica y a orden 18 indicación de Señor Secretario de Administración Financiera, donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la adquisición mencionada precedentemente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 21 obra Nota de Pedido Nº 6/2025 Autorizada y en orden 22 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 24/2025 – RAF 560.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 6/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 6/2025 – RAF 560, referente a adquisición de veintiocho (28) llaves o dispositivos criptográficos (Token) destinados al personal de la Secretaría de Industria y Promoción Económica y de la Dirección General de Administración Financiera Secretaría de Administración Financiera, ambas, dependientes del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 08/25.-

G.T.F.
V.N.M.

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.01.10 12:23:24 -03'00'